

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 1 DE 2017

(junio 30)

Diario Oficial No. 50.280 de 30 de junio de 2017

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PARA: MINISTROS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS
 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN NACIONAL
 GOBERNADORES ALCALDES

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: VISITA DEL PAPA FRANCISCO A COLOMBIA

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2017

Atendiendo a la visita que realizará el Papa Francisco a Colombia, como soberano del Estado de la ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice del 6 al 10 de septiembre de 2017, hecho histórico para el país que requiere del esfuerzo articulado de todas las instituciones del Estado, por la presente me permito solicitar su concurso para que acorde con sus funciones y competencias, le brinden al señor Vicepresidente de la República, en virtud del principio de coordinación, toda la colaboración que él estime necesaria para la realización de las diferentes actividades y acciones que se requieran para la llegada y estadía del Sumo Pontífice a Colombia.

Así mismo, en el marco de sus competencias legales, es necesario que los alcaldes y gobernadores acompañen en lo que resulte pertinente las actividades y acciones que se requieran adelantar en el nivel territorial, acorde con las directrices y bajo la coordinación del señor Vicepresidente de la República.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo